



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 OCT 2020	
Recibido.....	12.54.....Hs.
Exp. N°.....	40775.....

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA ASISTENCIA DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS AFECTADOS POR LA SEQUÍA.

ARTÍCULO 1 - CREACIÓN. Créase el Programa de Emergencia para la asistencia de agricultores y agricultoras familiares, conforme el Artículo 5° de la Ley Nacional N° 27.118, afectados por la sequía en todo el territorio de la provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2 - VIGENCIA. La presente ley tendrá vigencia desde su promulgación hasta Marzo del 2021, pudiendo prorrogarse en caso de que se extienda la situación y condiciones ambientales.

ARTÍCULO 3 - RELEVAMIENTO. La autoridad de aplicación realizará un relevamiento de las unidades productivas para identificar aquellas afectadas por la sequía otorgándoles un certificado de emergencia.

ARTÍCULO 4 - BENEFICIOS. Aquellas unidades productivas identificadas como afectadas y que cuenten con certificado de emergencia, tendrán los siguientes beneficios:

- a) Prórroga del vencimiento de los impuestos existentes provinciales (o similares a crearse) y servicios públicos de energía eléctrica y agua por todo el período de vigencia establecido en la presente;
- b) Subsidios dispuestos o a disponerse para maquinaria y herramientas para afrontar la sequía;
- c) Asistencia técnica para encontrar soluciones alternativas a los problemas generados por la sequía.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

ARTÍCULO 5 - AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La autoridad de aplicación del presente proyecto de ley será el Ministerio de Producción de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 6 - REGLAMENTACIÓN. Reglamentese la presente ley en un plazo no mayor a 30 (treinta) días a contar desde la promulgación, quedando las especificaciones del Programa sujetas a dicha reglamentación y resoluciones de la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 7 - ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS. Facultase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación inmediata de esta Ley.

Dámaris Pacchiotti
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La UTT- Union de Trabajadores de la Tierra- una organización nacional vinculada al trabajo de la tierra, que en Santa Fe se desarrolla en las localidades de Monte Vera, Campo Creso, Chaco Chico, Paraje La Costa, Ángel Gallardo, Helvecia y General Alvear, nos ha acercado un reclamo urgente vinculado al contexto climático y sus consecuencias directas en las producciones.

Desde comienzos de año, los y las productoras agrícolas se ven afectadas por la sequía producto de la ausencia de lluvias y con ella, la bajante histórica del Río. En proyección se evalúa que esta situación se va a agravar fuertemente, acompañada con las altas temperaturas durante los meses de verano, disminuyendo la cosecha.

Pero también los trabajadores y trabajadoras de la tierra empiezan a verse en una situación crítica con las napas de agua que se están secando, rompiendo las motobombas por el esfuerzo de sacar tanta agua de las perforaciones.

Todas estas situaciones se suman a las restricciones y disminuciones económicas producto de la crisis sanitaria que estamos viviendo a nivel país desde marzo de este año.

Por estos elementos, consideramos que es necesario diseñar una herramienta que pueda ofrecer a los productores y productoras herramientas concretas para afrontar la crisis económica que genera la sequía. Se identifica primero la urgencia de materiales o máquinas para realizar las perforaciones de agua.

Tal como se dijo, este proyecto se centra en pequeños y medianas productoras, sin tierra propia, que deben afrontar un paquete tecnológico dolarizado de insumos y semillas. Estas condiciones climáticas y coyunturales ponen en riesgo seriamente la subsistencia económica de muchas familias, afectando del mismo modo el consumo de los santafesinos



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

y santafesinas que deberán comprar alimentos que provengan de lugares mucho más lejanos.

Por estos motivos, solicitamos a los miembros de este cuerpo que acompañen este proyecto de ley.

Dámaris Pacchiotti
Diputada Provincial